



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-343-25 ORDENANZA 10027-25 COMPRA 280 CONTENEDORES DE RESIDUOS

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL

Javier A. Martínez

Su Despacho

EX-343-2025 D.E. eleva Expte. D-1541-24. SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Ref: Adquisición 280 contenedores. L.Pública 53-24.”

VISTO:

Las actuaciones promovidas con respecto a iniciar el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/2024, para la adquisición de 280 contenedores de residuos para continuar con el proceso de contenerización de Pergamino y pueblos de Campaña,y:

CONSIDERANDO:

Que por Decreto DECTO-2024-4388-E-PER-INT, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado de la Licitación Pública N° 53/24 para la adquisición de 280 contenedores de residuos a utilizarse en Pergamino y pueblos de Campaña.

Que, dicha licitación fue abierta por la suma oficial estimada de \$ 108.920.000,00 de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Bases y condiciones técnicas y lo normado en la Ley Orgánica Municipal

Que se adjuntaron las constancias de las publicaciones respectivas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que el día 21 de enero de 2025 se procedió a la apertura de los sobres presentados por las siguientes firmas:

OFERTA 1: Correspondiente a INDUSTRIA TERMOPLÁSTICA PLASTRONG SAS quien cumplimenta con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, presenta como garantía de mantenimiento de oferta un pagaré por la suma de \$ 1.089.200 y cotiza en la suma total de \$ 87.695.837,60; lo cual representa un 19,49% por debajo del presupuesto oficial.

OFERTA 2. Correspondiente a la firma ROTOKING S.A, quién cumplimenta con lo solicitado

en el pliego de bases y condiciones, presentan como garantía de mantenimiento de oferta una póliza de seguro de caución de \$ 1.0859.200 y cotiza en la suma total de \$ 88.186.000, lo cual representa un 19.04% por debajo del presupuesto oficial.

Que, la comisión evaluadora examina lo presentado por cada oferente y sugiere declarar inadmisibles las propuestas presentadas por ROTOKING S.A ya que no ha cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 7 del Pliego de licitación; particularmente los siguientes puntos:

Inciso F: Nota en carácter de declaración jurada de libre deuda previsional; Inciso H: Constancia de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos; Inciso J: Contrato Social, estatutos, o compromisos de conformación de unión transitoria de empresas, de corresponder.

Inciso K: Nota en carácter de declaración jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite el proponente acepta la prórroga de jurisdicción establecida en el presente pliego.

Inciso I: Nota en carácter de declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.

A pesar de haberle otorgado un plazo de 48 hs para acompañar la documentación faltante, ROTOKING SA no cumplió con tal requisitoria; por lo tanto y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y condiciones, la oferta de la firma referenciada no debe tenerse en cuenta, declarándose inadmisibles.

Que, respecto de la oferta presentada por INDUSTRIA TERMOPLÁSTICA PLASTRONG S.A.S la misma ha cumplimentado con todos los requisitos establecidos en el Artículo 7 del pliego de Licitación; cuya oferta se encuentra en condiciones de ser evaluada de conformidad a los procedimientos establecidos, declarándose la misma admisible.

Que, la Comisión sugiere declarar admisible la oferta de INDUSTRIA TERMOPLÁSTICA PLASTRONG S.A.S. quien cotizó en la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$87.695.837,60), la que representa un 19.49% por debajo del presupuesto oficial.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 11 de Marzo de 2025, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1: Convalídese el decreto DECTO-2025-407-E-PER-INT, con fecha 5 de Febrero de 2025, Referencia: ADJUDICACION LICITACION PUBLICA 53/2024 A LA FIRMA INDUSTRIA TERMOPLASTICA PLASTRONG S.A.S – EXPEDIENTE D-1541/2024, que en cuyo articulado establece lo siguiente:

ARTICULO 1°: Declarar admisible la oferta presentada por **INDUSTRIA TERMOPLÁSTICA PLASTRONG S.A.S**, y excluir la oferta presentada por ROTOKING S.A por ser la misma **INADMISIBLE**, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar -ad referéndum de convalidación por el H. Concejo Deliberante- la LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/2024, a la firma: INDUSTRIA TERMOPLASTICA

*PLASTRONG S.A.S para la adquisición de 280 contenedores de residuos a fin de continuar con el proceso de contenerización de Pergamino y pueblos de Campaña, en la suma de **PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS.(\$87.695.837,60)** de acuerdo con los términos y alcances establecidos en el pliego de bases y condiciones.*

ARTÍCULO 3°: *La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias: JURISDICCION: 1110121000 FF 110 CATG. PROG 51.01.00 PARTIDA. 4.3.9.0- JURISDICCION 1110103000 FF 110 CAT, PROG, 35.05.00 PARTIDA 4.3.9.0*

ARTÍCULO 4°: *Regístrese y gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, notifíquese, y luego siga a ASESORIA LETRADA. CONTADURIA Y TESORERIA MUNICIPAL. Dése intervención al Honorable Concejo Deliberante para la sanción de la Ordenanza respectiva.*

Artículo 2: El visto y los considerandos forman parte de la presente.

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 10.027/2025